

1 C O P I A . - " En la Ciudad de Cuenca, Capital de la -  
2 Provincia del Azuay, República del Ecuador, a treina-  
3 ta de Mayo de mil novecientos ochenta, ante mí deg  
4 ter Jorge Mantilla Estévez, Notario Público Quinto  
5 de este Cantón, comparece el Señor Eloy Bernal Bra-  
6 ve, en su calidad de Gerente-Representante Legal de  
7 la Compañía "Procesadora de Sombreros Cía. Ltda.", -  
8 según consta en el nombramiento que se insertará -  
9 en el texto de la presente escritura, debidamente  
10 autorizado por la Junta General Universal de Socie-  
11 sadas, equatoriano, mayor de edad, vecino y domi-  
12 ciliado en esta ciudad, hábil para obligarse y con-  
13 tratar, idóneo y conocido por mí, doy fe. Bien ins-  
14 truido en el objeto y resultados legales de la pre-  
15 sente escritura a cuyo otorgamiento preceden libre  
16 y voluntariamente, exponen: Que eleva al actual ins-  
17 trumento público el contenido de la Minuta que me  
18 entrega y que copiada es del tener literal siguien-  
19 te: " M I N U T A . - S E Ñ O R N O T A R I O : - En  
20 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sí-  
21 vame incorporar una que contenga la resolución de  
22 aumentar el capital social y reforma de estatuto de  
23 la Compañía "Procesadora de Sombreros Cía. Ltda.", de  
24 acuerdo a las siguientes cláusulas: P R I M E R A .  
25 Comparece al otorgamiento de la presente escritura,  
26 el señor don Eloy Bernal Brave, en su calidad de  
27 Gerente - Representante Legal de la Compañía "Prece-  
28 sadora de Sombreros Cía. Ltda.", conforme del nombra -

1 miento que se adjunta y debidamente autorizado por la  
2 Junta General Universal de Socios, en sesión de vein-  
3 te y seis de Marzo de mil novecientos ochenta y que  
4 se insertará en esta escritura como parte de ella.

5 El compareciente es, ecuatoriano, mayor de edad, casado  
6 de domicilio en esta ciudad y persona en plena  
7 capacidad legal para contratar. **S E G U N D A**. - An-

8 tepedentes, - a.), Con fecha veinte y uno de Abril de  
9 mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario, doc-  
10 ter Rubén Vintimilla Brava, se constituyó la Compa-  
11 ñía de responsabilidad limitada Procesadora de Sombreros  
12 Cía. Ltda. y se inscribió en el Registro Mercan-

13 til con el número sesenta y siete de cinco de Mayo  
14 de mil novecientos setenta y ocho. B.) Con fecha ca-  
15 tence de marzo de mil novecientos setenta y nueve  
16 y ante el Notario, doctor Jorge Mantilla Estévez, se

17 efectúa el aumento de capital de quinientos mil su-  
18 cros a un millón ochocientos cuarenta mil y se re-  
19 forma el Artículo quinto de los estatutos. Se ins-  
20 cribió en el Registro Mercantil con el número sesen-  
21 ta y tres de fecha veinte y uno de Mayo de mil -

22 novecientos setenta y nueve. **T E R C E R A**. - La Jun-  
23 ta General Universal de Socios de Procesadora de -  
24 Sombreros Cía. Ltda. en sesión de veinte y seis  
25 de Marzo de mil novecientos ochenta, resolvió por una

26 nidad aumentar el capital social de la Compañía,  
27 en la suma de **TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE**  
28 **MIL SUQUES**, con cargo a las utilidades de mil no -

1 - veintenas setenta y nueve y que estará representada  
2 - por Tres mil ciento noventa y nueve participaciones -  
3 - de Un mil sueros cada una y que se distribuirán -  
4 - de la siguiente forma: El Sr. Bernal Bravo; Un  
5 - mil setecientos treinta y nueve participaciones; Mi-  
6 - guel Méndez Bravo, Un mil trescientos noventa y un  
7 - participaciones; José Bernal Padilla, Sesenta y nue-  
8 - ve participaciones. Lo que da un total de Tres mil  
9 - ciento noventa y nueve participaciones de Un mil su-  
10 - eros cada una. Se emitirán certificados de aporta-  
11 - ción por las cantidades indicadas con los certi-  
12 - ficados de aportaciones anteriores representarán el  
13 - nueve por ciento del capital social. El aumento de ca-  
14 - pital integraamente suscrita y pagada de acuerdo con  
15 - el detalle y con cargo a las utilidades de Mil no-  
16 - veintenas setenta y nueve. De tal manera que el  
17 - capital de la Compañía quedaría integrada de la  
18 - siguiente manera: El Sr. Bernal Bravo, Dos mil sete-  
19 - cientos treinta y nueve participaciones, Dos millo-  
20 - nes setecientos treinta y nueve mil sueros; Miguel  
21 - Méndez Bravo, dos mil ciento noventa y un partici-  
22 - paciones, Dos millones ciento noventa y un mil su-  
23 - eros; José Bernal Padilla, Ciento noventa participacio-  
24 - nes, Ciento nueve mil sueros; TOTAL: Cinco mil treinta  
25 - y nueve participaciones, Cinco millones treinta  
26 - y nueve sueros. Remolvió también por unanimidad,  
27 - reformar el artículo quinto de los estatutos socia-  
28 - les, en los términos que se encuentran en la co-

1 pia del acta de la Junta Universal de Socios, y -

2 también autorizó al compareciente para que ejecute -

3 tales acuerdos, otorgue la escritura pública corres-

4 pondiente y realice todos los trámites necesarios pa-

5 ra su aprobación, todo lo cual consta de la res-

6 pectiva acta. CUARTA - En consideración a lo

7 expuesto en las cláusulas anteriores, el comparecien-

8 te por los derechos que representa declara expresa-

9 mente, a.) Aumentada el Capital Social de la Compa-

10 ñía "Procesadora de Sembreros Cía. Ltda.", en la su-

11 ma de Tres millones ciento noventa y nueve mil su-

12 cros, con lo cual, el capital de la compañía as-

13 ciende a la suma de Cinco millones treinta y nue-

14 ve mil sucros, dividido en Cinco mil treinta y nue-

15 ve participaciones de Un mil sucros cada una. b.)

16 Refermar el artículo quinto de los estatutos socia-

17 les de la Compañía, todo lo antes declarado consta

18 del acta de la Junta Universal de Socios, celebra-

19 da el veinte y seis de Mayo de mil novecientos

20 ochenta y cuya copia se acompaña para que se incorpe-

21 ra a la presente escritura y forme parte integrante de

22 la misma. Usted Señor Notario, se servirá agregar las

23 demás cláusulas que miran a la plena validez de la

24 escritura pública a celebrarse. Atentamente, f.) J.

25 Dillon Calero, José Dillon Calero, Abogado, Matrícula

26 número Trececientos noventa y cuatro del Colegio de Abe-

27 gados del Uruguay.- Hasta aquí transcrita la Minuta que

28 el compareciente la reconoce como suya, se ratifica

1 en su contenido y la debe elevar a escritura pública pa-

2 ra los fines legales consiguientes. D O C U M E N T O S

3 H O J A B O L A C I O N T E R C E R O - C O P I A D E L A C T A D E L A S E S I O N

4 D E L A J U N T A G E N E R A L U N I V E R S A L D E L A C O M P A Ñ I A " P R O C E S A D O -

5 - R A D E S O M E R E R O S C I A L T A D A S C E L E B R A D A E L D I A 2 6 D E

6 M A R Z O D E 1 9 8 0 . A c t a d e S e s i ó n . - E n l a C i u d a d d e C u e n a s ,

7 a l o s v e i n t e y s e i s d í a s d e l m e s d e M a r z o d e m i l n o v e n -

8 t a y s e i s e n l a t a r d e e n l a s e d e

9 o s i a l d e l a c o m p a ñ í a s u b i e r o n e n G e n e r a l a f e r r e s -

10 a d o s y e c h o v e i n t e y s e i s , y c o n t r á n d o s e p r e s e n t e s -

11 - l a s a c i o n e s , c a ñ e r o s M i g u e l M á n d e s B r a v o , p o r s u s p r o -

12 p i e t a r e c h o s y c o m o p r o p i e t a r i o d e c o n c i e n t a s p a r -

13 t i c i p a c i o n e s d e u n m i l s u e r o s c a d a u n a ; E l í o B e r -

14 n a l B r a v o , p o r s u s p r o p i e t a r i o s d e r e c h o s y c o m o p r o p i e -

15 t a r i o d e u n m i l p a r t i c i p a c i o n e s d e u n m i l s u e r o s

16 c a d a u n a , y J o s é B e r n a l P a d i l l a , p o r s u s p r o p i e t a r i o s

17 d e r e c h o s y c o m o p r o p i e t a r i o d e c u a r e n t a p a r t i c i p a c i o -

18 n e s d e u n m i l s u e r o s c a d a u n a . E n c o n s e c u e n c i a , -

19 - a b i t a t e n t r a r e p r e s e n t a d o e l c i e n t o p e r c i e n t o p e r

20 - c e n t o d e l c a p i t a l s o c i a l d e l a c o m p a ñ í a , p o r l o

21 - q u e l a s a c i o n e s p e r m u n i c i p a l e s q u e l v a n c o n s t i t u i r -

22 a r e n l a J u n t a G e n e r a l U n i v e r s a l d e S e c t o r , p a r a t r a -

23 - t a r l o s s i g u i e n t e s p u n t o s : O r d e n d e l d í a ; P r i m e r o .

24 - C a n c e r y r e s o l v e r s o b r e e l i n f o r m e q u e p r e s e n t a -

25 e l G e r e n t e d e l a C o m p a ñ í a D a s . C a n c e r s o b r e e l b a -

26 l a n c e g e n e r a l y e l e s t a d o d e p é r d i d a s y g u a n a n c i a s

27 - c e r t a d e a l t r e i n t a y u n o d e D i c i e m b r e d e m i l n o v e n e n -

28 t a y n o v e n t a y n u e v a t r a s . ) R e s o l v e r s o b r e e l d e s t i n o

1 - de la utilidad de mil novecientos setenta y nueve ,  
2 del aumento de capital social y sobre la consiguien  
3 te reforma de estatutos. Cuatro. Nombramiento de Pre  
4 sidente y Gerente de la Compañía, por haber expirado  
5 sus periodos. Los asistentes manifiestan de manera -  
6 unánime estar de acuerdo en tratar los asuntos del  
7 orden del día antes propuestos, por lo que el Presi -  
8 dente, don José Bernal Padilla, declara instalada la se -  
9 sión, actúa como secretario de la misma el suscribo  
10 Gerente de la Compañía, Uno. Al tratar el primer p  
11 unto del orden del día aprobado, el señor Eloy -  
12 Bernal Bravo, les informa de la Gerencia, el mismo  
13 que es aprobado por unanimidad, dejando constancia -  
14 de la felicitación al señor Gerente por la bri -  
15 llante gestión realizada a favor de la Compañía. El  
16 informe se encuentra en el expediente de la sesión  
17 (Res.) Se entra a conocer el segundo punto del or -  
18 den del día, en el que el Gerente y Secretario, a hace  
19 conocer el balance general, el estado de pérdidas -  
20 y ganancias, certado el treinta y uno de Diciem -  
21 bre de mil novecientos setenta y nueve, se desta -  
22 ca la gran utilidad obtenida, y que asciende a la  
23 suma de Tres millones seiscientos ochenta y tres  
24 mil quinientos ochenta y siete y siete cénti -  
25 vos. Se aprueba por unanimidad el balance general y  
26 los resultados de pérdidas y ganancias. Este docu -  
27 mento se encuentra en la carpeta de la sesión. -  
28 Tres.) Al tercer punto, versa sobre el destino de la

*fuente*

1 utilidades de mil novecientos setenta y nueve, por -  
2 le que el socio José Bernal Padilla, propone que en  
3 vista de que están obtenidas utilidades, éstas no -  
4 se entreguen a los socios, sino que se aumente el  
5 capital y se les entregue certificados en forma gra-  
6 tuita, en proporción al capital que tiene en la -  
7 compañía, esta acción es aprobada por unanimidad, -  
8 por lo que se resuelve, por unanimidad aumentar el  
9 capital social de la Compañía en Tres millones -  
10 ciento, noventa y nueve mil sures, que los socios  
11 suscriban en proporción al capital que cada uno tie-  
12 ne en la compañía y cuyo pago se realizará con car-  
13 go a las utilidades de mil novecientos setenta y -  
14 nueve, según consta del cuadro que se adjunta y los  
15 saldos se destinan a sus cuentas personales. La Jun-  
16 ta General Universal de socios, declara por unanimi-  
17 dad que se han suscrito Tres mil ciento noventa y -  
18 nueve Participaciones de Un mil sures cada una y  
19 se han pagado íntegramente, de tal manera que el -  
20 capital social de la Compañía asciende a la suma  
21 de Cinco millones treinta y nueve mil sures, dividi-  
22 da en Cinco mil treinta y nueve participaciones de  
23 Un mil sures cada una. Así mismo se resuelve uná-  
24 nimemente reformar el artículo quinto de los esta-  
25 tutos sociales, el mismo que dirá: "El Capital So-  
26 cial de la Compañía de Cinco millones treinta y nue-  
27 ve mil sures, que está representado por cinco mil  
28 treinta y nueve participaciones de Un mil sures,



1 cada una, iguales e indivisibles, las que tienen el  
2 carácter de no negociables, y que se encuentra in-  
3 tegramente suscritas y pagadas. La Junta General Uni-  
4 versitaria de Socios, reunida por unanimidad autorizar  
5 para que el señor Eloy Bernal Bravo, Gerente y Re-  
6 presentante legal de la Compañía otorgue la certi-  
7 ficación pública correspondiente para la correcta inscri-  
8 ción de la presente y obtenga la aprobación e  
9 inscripción necesarias. Cuatro. El cuarto punto del  
10 orden del día, se refiere al nombramiento de Presi-  
11 dente y Gerente de la Compañía, por haber expirado  
12 sus periodos para el que fueron nombrados. Por la  
13 que se proceda a la elección y por unanimidad los  
14 socios decidieron nombrar como Presidente de la Compañía  
15 al señor Jesús Bernal Padilla y como Gerente al se-  
16 ñor Eloy Bernal Bravo, por el periodo de un año  
17 como lo establece el estatuto. Los nombrados agre-  
18 decen y ofrecen desempeñar los cargos para los que  
19 han sido nombrados. Las presencias concurren un re-  
20 ceso para que el Secretario redacte el acta de la  
21 presente sesión, una vez reinstalada la sesión, se  
22 proceda a la lectura del acta, merced a la apro-  
23 bación unánime de los socios, sin modificación algu-  
24 na, y por lo tanto termina la sesión. José Adolfo  
25 Bernal Padilla.- Miguel Méndez Bravo.- Eloy Bernal Bra-  
26 vo.- Eloy Bernal Bravo, Gerente de Procesadora de  
27 Sembreros Cía. Ltda. Certifica: Que, la copia que an-  
28 tecede es igual a su original al que me remite en

*felles*

1 - caso necesario. Cuenca, abril diez y siete de mil  
2 - novecientos ochenta. f.) Eloy Bernal. - PROCESADORA DE  
3 - SOMBREROS CIA. LTDA. Exportación de Manufacturas de -  
4 - Paja Tequilla. General Torres. Cuenca - Ecuador. - Cuenca  
5 - es, Mayo veinte y uno de mil novecientos ochenta.  
6 - Señor Don Eloy Bernal Bravo. Ciudad. Estimado Señor:  
7 - Me permito manifestarle a usted, que en sesión de -  
8 - Junta General Universal de socios de la compañía -  
9 - "Procesadora de Sombreros Cía. Ltda.", celebrada el  
10 - veinte y seis de Marzo de mil novecientos ochenta,  
11 - por unanimidad, fue usted reelegido como Gerente de  
12 - la Compañía "Procesadora de Sombreros Cía. Ltda.",  
13 - por el lapso de un año, como lo contempla el es-  
14 - tatuto social en donde se encuentra las atribucio-  
15 - nes de Gerente y que las contiene la escritura de  
16 - constitución, celebrada ante el Notario Público Nú-  
17 - mero dos del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimí-  
18 - lla Bravo, el día veinte y uno de Abril de mil  
19 - novecientos setenta y ocho, e inscrita en el Registro  
20 - Mercantil bajo el número sesenta y siete del libro de Ma-  
21 - yo de 1978. En consecuencia usted tendrá la repre-  
22 - sentación judicial y extrajudicial de la Compañía -  
23 - y en caso de ausencia la subrogará el Presidente,  
24 - con todas las atribuciones. Atentamente, f.) José Ber-  
25 - nal Padilla. Yo, Eloy Bernal Bravo, acepto el nom-  
26 - bramiento de Gerente de la Compañía "Procesadora de  
27 - Sombreros Cía. Ltda.". Cuenca, Mayo veinte y dos de  
28 - mil novecientos ochenta. f.) Eloy Bernal Bravo. -

1 Cuenca, veinte y ocho de Mayo de mil novecientos ochenta-

2 ta. CERTIFICO: Que, la Empresa "Procesadora de Sombreros de

3 Paja Tequilla C. Ltda., cuyo representante legal es el

4 señor José Eloy Bernal Bravo, se encuentra afiliada

5 a la Cámara de Pequeños Industriales del Azuay, con

6 Carnet Número trescientos noventa y nueve. Que, la an-

7 tes citada Empresa se halla al día en el pago de las

8 cuotas, mensuales y más obligaciones que contempla esta Ins-

9 titución, según sus Estatutos. f.) Luis Tapia Jara. Gerente. -

10 (Hay un sello de la Cámara de Pequeños Industriales del A-

11 zuay). Queda inscrito en esta fecha y bajo el número dos -

12 cientos del Registro de Nombramientos. Cuenca, Mayo veinte y

13 nueve de mil novecientos ochenta. El Registrador Mercantil.

14 f.) Emilio Cisneros P. - Hay un sello). - Para el otorga-

15 miento de la presente escritura se cumplieron con todos los

16 requisitos legales que el caso requiere. Me presentó las Cé-

17 dulas de Ley. Leído este instrumento íntegramente al otor-

18 gante, por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma

19 conmigo todo en un solo acto, de lo cual doy fe. f.)

20 Eloy Bernal.- CU:010036374-6.- CT:023529.- El Notario: Dr.

21 J. Mantilla E.-W

22  
23 Es fiel copia de su original. En

24 fe de ello confiere ésta que es la Quinta, que signo, se-

25 lle y firmo en Cuenca, a veinte y siete de Octubre de mil

26 novecientos ochenta.

27 *J. Mantilla E.*

28 Dr. Jorge Mantilla Estévez Queda ins-

NOTARIO PUBLICO

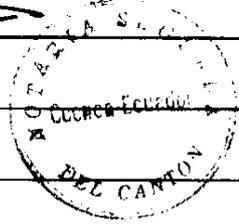
NOTARIO QUINTO

1 Da en esta fecha y bajo el nro. 136 del REGISTRO MERCANTIL, con  
 2 juntamente con la Resolución Nro. RLC-600-80 de la Intendencia  
 3 de Compañías de Cuenca, que aprobó esta escritura.- Además se -  
 4 han sentado las razones dispuestas en dicha Resolución.- CUENCA,  
 5 22 DE SEPTIEMBRE DE 1980.- El Registrador Mercantil del Can  
 6 tón Cuenca.- *[Signature]*



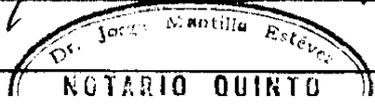
11 DOY FE : Que el margen de la matriz de la escritura de -  
 12 21 de Abril de 1.978, senté razón ne por escritura otorga-  
 13 da ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, Dr. Jorge -  
 14 Mantilla E., se reforman los estatutos y se aumenta el -  
 15 capital social. Resolución aprobatoria de la Intenden-  
 16 cia de Compañías de Cuenca Número RLC-600-80 de 11 de -  
 17 Septiembre de 1.980 .--- Cuenca, a 30 de Octubre de mil  
 18 novecientos ochenta.--

*[Signature]*  
 Notario n.º 2



22 DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura de aumento  
 23 de Capital y Reforma de Estatutos de 30 de Mayo de 1.980, senté  
 24 razón de que mediante Resolución No. RLC-600-80 de 11 de sep-  
 25 tiembre del mismo año, ha sido aprobada dicha escritura, cuya  
 26 copia antecede.- Cuenca, a 31 de Octubre de 1.980.-----

*[Signature]*



*[Signature]*  
 NOTARIO PUBLICO